



Honorable Concejo Deliberante
2025

Decreto

Número:

Referencia: DECRETO N° 37/25

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 37/25

ARTÍCULO 1.- Remítanse a Archivo los siguientes asuntos:

-EX-2024-00011925--MUNIBAL-HCD: “Concejal Cassini. Concejo Deliberativo Estudiantil. Pto. Ordenanza. Tránsito vehicular dentro del Cerro El Triunfo”.-

-EX-2024-00011927--MUNIBAL-HCD: “Concejal Cassini. Concejo Deliberativo Estudiantil. Pto. Ordenanza. Creación del Programa del voluntariado juvenil”.

-EX-2024-00011929--MUNIBAL-HCD: “Concejal Cassini. Concejo Deliberativo Estudiantil. Pto. Ordenanza. Prohibición uso de bolsas de plástico”.

-EX-2025-00006120--MUNIBAL-HCD. “Concejal Erreguerena. Pto. Comunicación, Solicitud al DE, impulse la colocación de nuevos Ecopuntos en la ciudad”.

-EX-2025-00006122--MUNIBAL-HCD:” Concejal Erreguerena. Pto. Comunicación, Solicitud al DE, coloque cestos de basuras negros y verdes en espacios públicos”.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese. -

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria , a los ocho días del mes de mayo de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-